

**ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO ATECA**  
**DIA 12 DE JULIO DE 2013**

**ASISTENTES**

D. FERNANDO JOSE DUCE BORAO	En la localidad de ATECA siendo las diecinueve horas del día 12 de julio de 2013, se reunieron el Sr. Alcalde y los señores concejales señalados en el margen. Integrado el Pleno, quedo validamente constituido en primera convocatoria y con la ausencia justificada de Doña Cristina García Borja, con asistencia del Secretario Sr. Felipe Grau Bonet, procediendo el Sr. Alcalde D. Fernando José Duce Borao a declarar abierta la sesión a las diecinueve horas para entrar al debate y votación del orden del día de la convocatoria.
D. JESUS FLOREN PEREZ	
DOÑA MARIA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ	
D. ANTONIO FERNANDO VICEN ENGUITA	
D. JOSE FERNANDO LABRADOR PEREZ	
D. RAUL MARTINEZ CAMPOS	
D. RAMON CRISTOBAL JUDEZ	
D. JOSE JAVIER SADA BELTRAN	
D. JOSE MIGUEL MORTE POZO	
D. CRISTIAN JUAREZ POLO	
SECRETARIO	
D FELIPE GRAU BONET	

**PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Es aprobada el acta de la sesión anterior

**SEGUNDO. CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.**

Se han realizado dos Comisiones Informativas de Urbanismo e Infraestructuras, una Comisión de Festejos Cultura Deportes y Turismo, dos Juntas de Gobierno una Comisión de Hacienda, una Comisión Especial de Cuentas, dos Comisiones de Bienestar Social y Participación Ciudadana, una reunión del Consejo de Desarrollo Local y una reunión de la Agenda local 21.

### **TERCERO. RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Resolución por el que se delegó las funciones de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde durante los días de 28 de junio hasta el 7 de julio de 2013.

Resolución por el que se aprobó inicialmente el estudio de detalle que afecta las alineaciones de la finca sita en el Paseo Aragón núm. 15.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes temas:

Que después de la aprobación del manifiesto en el último pleno en defensa del empleo de la fábrica de Mondelez-Hueso de Ateca se han mantenido múltiples reuniones con diversos organismos e instituciones. Se espera que a la próxima semana podamos anunciar alguna noticia esperanzadora para el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Informa que se ha mantenido reuniones con la Cámara de Comercio para la implantación de nuevas empresas en Ateca.

Informa que fruto de las reuniones con consejerías del Gobierno de Aragón y demás instituciones se ha conseguido financiación para una empresa de Ateca.

Informa de la visita del Director General de Carreteras para ver el estado del puente de hierro para una posible cesión al Ayuntamiento del tramo urbano de la carretera a Munébrega. Se van a realizar informes técnicos sobre el estado del puente.

Informa sobre la visita de la Directora General de la Mujer con motivo de los 25 años de la Asociación de las Amas de casa.

Informa que se han iniciado las obras de la Iglesia.

Informa que se va a constituir de nuevo el Consejo de Desarrollo Local y se va a reunir el foro de la Agenda Local 21.

Informa de la reunión del Patronato Hospital de Jesús.

Informa que desde el área de Cultura Turismo y Festejos y para buscar la dinamización turística de Ateca se va a realizar el festival de los Tres Ríos los días 26 y 27 de julio y los días 2 y 3 de agosto.

### **CUARTO. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.**

Se presenta a Pleno propuesta de aprobación inicial del reglamento orgánico municipal.

Toma la palabra D. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que no nos parece adecuado que un Ayuntamiento como Ateca tenga un reglamento orgánico tan extenso y prolijo y que con la actual legislación de régimen local sería suficiente. Entendemos que este reglamento es muy anquilosado como por ejemplo con el tratamiento que se tiene que dar al

Alcalde y a los Concejales, el uso de los teléfonos móviles durante el Pleno. El voto va ser en contra

Considerando que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar el Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el proyecto de Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en sesión ordinaria, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal de Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal del Partido Aragonés y tres votos en contra del Grupo Municipal del Partido Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal, en los términos que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

## **QUINTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2012**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 24 de abril de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y durante el plazo de exposición no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 10 de junio de 2013.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **SEXTO. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACION TEMPORAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS Y VELADORES.**

Se presenta a Pleno propuesta de aprobación inicial del reglamento orgánico.

Toma la palabra el D. Fernando Vicen Enguita, portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés manifestando que desde el año pasado se ha estado intentando regular los aspectos que pudieran derivarse de la instalación de las terrazas. Esa fue la idea y después de mirar algunos modelos se ha optado por la que se

presente. Se intenta que la ordenanza regule los más importante y a la vez de deja abierto otras cuestiones que se nos han ido planteando en nuestro municipio por la instalación de las terrazas y que no tenían una respuesta concreta por nuestra parte. Se dio una copia de la ordenanza a los bares para que presentasen propuestas concretas y no se han presentado y después de esta aprobación se abrirá otro periodo de alegaciones.

Toma la palabra D. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que creemos que no es buen momento presentar esta propuesta de reglamento dentro de la época veraniega y que tendría que estar consensuada por todos los interesados y haber llegado a algún tipo de acuerdo. Entendemos que no es suficiente mandarles un reglamento sino que se debería convocarles a reuniones. Entendemos que el reglamento es demasiado meticuloso. Es muy reglamentista para el municipio de Ateca, tendría que ser más generalista y dejar algunas puertas abiertas. Nuestro voto será en contra aunque estemos de acuerdo en que se tiene que llegar a un acuerdo con los bares para la instalación de las terrazas.

Toma la palabra el D. Fernando Vicen Enguita manifestando que en algún momento se tendría que presentar y que la aplicación del presente reglamento será para el año que viene. Que el procedimiento de la aprobación del reglamento está abierto y queda muy claro cuando se dice que se presenten propuestas concretas, que estamos de acuerdo en debatir punto por punto y no nos sirve que se diga cosas generales de que no nos gusta la ordenanza o que es muy detallista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que estamos no solo para velar por los intereses de los bares sino también por los intereses de los vecinos y las quejas y requerimientos de los vecinos las tendremos que atender y creo que con el reglamento nos ayudara a solucionar los problemas.

Considerando que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de dominio público local con mesa sillas y veladores.

Visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal del dominio público local con mesas sillas y veladores.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en sesión ordinaria, acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal de Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal del Partido Aragonés y tres votos en contra del Grupo Municipal del Partido Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ocupación del dominio público local con mesas sillas y veladores, en los términos que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

**SEPTIMO. ACEPTACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTION DE OBRAS Y ACTUACIONES A REALIZAR POR EL SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS.**

El Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta le siguiente acuerdo:

1º Aprobar, por mayoría absoluta, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, la encomienda de gestión

genérica a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza para el arreglo de caminos en el término municipal de Ateca para el supuesto en el que la Diputación Provincial de Zaragoza vaya a actuar en algún camino concreto del Ayuntamiento, dando por supuesto que la Diputación Provincial de Zaragoza no puede realizar el arreglo de todos los caminos del municipio cuya conservación y policía corresponden al Ayuntamiento de Ateca, por lo que esta encomienda de gestión servirá para los caminos que tras el procedimiento pertinente, y tras la firma del convenio marco que también se aprueba, realice la Diputación Provincial de Zaragoza.

2º Acordar la forma del Convenio Marco de colaboración entre la Diputación provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia que se adhieran para la encomienda de gestión de obras y actuaciones a realizar por el servicio de recursos agrarios en los caminos y vías rurales de los mismos.

**OCTAVO. APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA SITA EN PASEO ARAGON NÚM. 15.**

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2013 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela sita en el núm. 15 del paseo Aragón, y fue sometido a información pública durante el plazo de 1 mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público se presentó una alegación por parte de Doña María Pérez Enguita

Visto que al respecto de las alegaciones, se informó por los Servicios Técnicos de esta Corporación, informando desfavorablemente al señalar que la alegación sería viable si existirá una unidad de ejecución, pero no es el caso actual.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, el Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

**PRIMERO.** Desestimar la alegación presentada por Doña María Pérez Enguita en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 10 de julio de 2013, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, referido a la parcela núm. 15 del Paseo Aragón que tiene por objeto la modificación de alineaciones establecidas por la normativa urbanística vigente para la edificación a proyectar y construir en el solar correspondiente al número 15 del paseo Aragón

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo. Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2013 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente al núm. 15 del paseo Aragón, y fue sometido a información pública durante el plazo de 1 mes.

**NOVENO. APROBACION, SI PORCEDE, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES (CULTURA Y DEPORTE PARA EL AÑO 2013.**

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de cultura y deporte.

Visto que se ha considera conveniente efectuar la convocatoria de dichas subvenciones.

Visto el informe favorable de la Comisión de Bienestar Social y participación ciudadana de fecha 10 de julio de 2013,

Visto el informe de Secretaria en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar subvenciones.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de actividades culturales y deportivas para el año 2013 para entidades del municipio de Ateca, con el texto que figura en el Anexo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la mencionada convocatoria a los posibles beneficiarios.

**DECIMO. APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOCALES DEL EDIFICIO DE LA CARCEL.**

Considerando que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora del uso de locales del edificio denominado "la Cárcel" sito en calle Cárcel núm. 5.

Visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal reguladora del uso de locales del edificio de la cárcel.

Visto el informe de la Comisión de Bienestar Social y de Participación Ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón,

por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de locales municipales del edificio de la cárcel, en los términos que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Toma la palabra D. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que le hubiera gustado que estuviera disponible un estudio económico de los costes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que en la próxima sesión de bienestar social el conejal del área presentará el estudio económico.

#### **UNDECIMO. MOCION POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CONTRA EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY DE ADMINISTRACION LOCAL.**

El Grupo Municipal de Partido Socialista presenta una moción relativa al rechazo del Anteproyecto de la Ley de Reforma de la Administración Local.

Toma la palabra D. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que este anteproyecto de ley va suponer a los pequeños municipios un recorte en los servicios y por consiguiente un recorte en la calidad de vida de sus ciudadanos. Ya claramente están planteando la privatización de los servicios públicos y todo esto con el informe desfavorable del Consejo de Estado. Por todo esto se plantea la siguiente moción que es una copia exacta de la moción que fue presentada en las Cortes de Aragón por el Partido Socialista.

Toma la palabra el D. Fernando Vicen Enguita, portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés manifestando que nuestro grupo está de acuerdo con el fondo de la cuestión. Se parte del hecho de que tenemos que defender a los pequeños municipios. También señala que cuando se quiere llegar a un consenso se tiene que participar en todos los foros como es el caso de la Famp en la que no está el partido socialista y quiere apuntar un matiz en el primer punto que es el incluir que la reforma de la administración local también afecta a las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que apoyando estas competencias exclusivas de Aragón, estamos apoyando al municipalismo. Se estaría de acuerdo con estos matices con la moción.

Toma la palabra el Sr. Jesús Floren, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que no se está de acuerdo con el punto primero de la moción y si con los restantes, y que en vez de utilizar la palabra "exigir" sería mejor la de "instar" al gobierno de la nación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que hay que buscar el consenso en este anteproyecto de Ley y se ha conseguido en algunos puntos. Estamos ante la reforma más profunda que se quiere llevar a cabo de una administración en la democracia. El Ayuntamiento, que es el elemento vertebrador de la política, se le tiene que solucionar sus problemas de financiación. Este anteproyecto no debe de dejar de afrontar el problema de la prestación de los servicios impropios. Los servicios que prestemos los ayuntamientos debemos tener la financiación asegurada por Ley y que no puede haber un coste estándar fijo

Después de debatir la moción se procede a la votación por separado de las propuestas presentadas con el siguiente resultado:

Es aprobada por mayoría relativa del número legal de miembros de la corporación con tres votos a favor el Grupo Municipal Socialista y dos votos a favor del Grupo Municipal del Partido Aragonés y cuatro votos en contra el Grupo Municipal del Partido Popular la siguiente propuesta

Que el Ayuntamiento de Ateca en pleno insta al gobierno de la nación:

Que retire las propuestas de reforma de la administración local que ha planteado por afectar a competencias exclusivas de los ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma de Aragón así como al modelo territorial propio, a principios esenciales del municipalismo como la autonomía local y la subsidiaridad, por no tener en cuenta criterios de rentabilidad social, con el evidente daño que podía ocasionar a los ciudadanos, y no abordar el problema de la financiación municipal.

Las siguientes propuestas son aprobadas por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Que el Ayuntamiento de Ateca en pleno insta al gobierno de la nación:

Que busque un acuerdo entre todas la fuerzas políticas, en el que, además, se contemple dotar de la suficiencia financiación a los ayuntamientos para poder mantener los servicios básicos.

Que garantice el que todos los ciudadanos sigan recibiendo unos servicios públicos de calidad, sea cual sea el tipo de municipio en el que residan.

Que defienda a las administraciones locales frente a la Unión Europea como garantes de la pervivencia del medio rural.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal Judez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que en fecha recientes hemos sido afectados por la reducción de trenes de Renfe y esto va en detrimento de la calidad de vida de los ciudadanos. Pregunta si desde la Alcaldía se ha hecho alguna gestión de protesta ante los organismos correspondientes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que ha participado en tres reuniones con Alcaldes y con el Consejero de Obras Públicas. Se ha manifestado nuestro descontento y que no se desatienda un servicio que se estaba prestando. También nos hemos unido a la protesta del Ayuntamiento de Calatayud por el problema de los Avant, aunque hay que decir también que la retirada de los trenes se compensa con la puesta de otros trenes y con nuevos autobuses.

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas de la que yo el secretario certifico.